



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Expte Admvo 1725/2017
S/ref 167/2017

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de enero de dos mil dieciocho** ha adoptado, entre otros acuerdos, con el número **95**, el que literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 1.725/2017** de Derechos Sociales sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía relativo al Convenio con la Fundación Secretariado Gitano para la concesión de forma directa y con carácter excepcional de subvención para los Programas Acceder y Promociona.**

A la vista de la propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2017 del siguiente contenido literal:

“**DECRETO:**

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, y de conformidad con el informe jurídico de fecha 27 de noviembre de 2017 emitido el Director General de la Concejalía.

Es por lo que, en virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

Primero.- Conceder de forma directa y con carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, una subvención a la **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**, con CIF G-83117374, por importe de **10.000,00 €**, que será destinada a la participación del Ayuntamiento de Granada en la cofinanciación del programa **ACCEDER-PROMOCIONA** dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y la Economía Social (POISES) del Fondo Social Europeo, distribuidos de la siguiente forma:

- Con cargo a la partida presupuestaria 0401 23104 48106.- Subvenciones Servicios Sociales Comunitarios del Presupuesto Municipal de gastos del ejercicio 2017: 8.000,00 €.
- Con cargo a la partida presupuestaria 0401 23104 48106.- Subvenciones Servicios Sociales Comunitarios del Presupuesto Municipal de gastos del ejercicio 2018: 2.000,00 €.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Segundo.- Aprobar el texto del convenio a través del cual se formalizará la subvención descrita en el punto anterior, texto que queda unido al presente acuerdo debidamente diligenciado, y que sustituye al anteriormente suscrito con la entidad beneficiaria el pasado día 22 de julio de 2016.

Tercero.- Autorizar a la Concejala-Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad para la firma del citado Convenio.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución que se adopte a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Granada, 2 de febrero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.,

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Fdo.: Ana María Abad González

INTERVENCIÓN DE FONDOS
A/A Francisco Gutiérrez Martín